



OFI20-00195402 / IDM 12000002
(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)
Bogotá D.C., 4 de septiembre de 2020

Señor

LUIS EMILIO HENAO HINCAPIE

Carrera 17 No. 17 - 28, Barrio 2 de Marzo
Sabanagrande, Atlántico
OFI20-00195402 / IDM 12000002

Asunto: EXT20-00142681 .

Respetado señor Henao:

Con atento saludo recibimos su comunicación. Es importante señalar que la Presidencia de la República tiene funciones relacionadas con el apoyo administrativo y logístico del señor Presidente por lo que, fundamentados en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", la estamos trasladando a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Le sugerimos estar atento para recibir la respectiva respuesta. En caso de presentar alguna inquietud, le invitamos dirigirse directamente a esa entidad a través de sus canales de atención dispuestos en el siguiente link: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/servicio-al-ciudadano/peticiones-quejas-reclamos-sugerencias-y-denuncias/11137> .

Cordialmente,

ALFY ROSAS SANCHEZ

Asesor Grupo de Atención a la Ciudadanía



Clave:t8L5b9ttP4

Anexo: Lo enunciado en un folio
L. Peña